



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

## DECRETO ALCALDICIO

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y OTROS” ID 4362-12-LR26.**

**NACIMIENTO, MAYO DE 2026.**

### VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro, Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento.
- c) La Ley N° 20.730 que regula el Lobby y la Gestión que representa intereses particulares entre las autoridades y funcionarios, en cuyo reglamento, Art. 4°, letra e), que considera a integrantes de Comisiones evaluadoras.
- d) La sentencia de proclamación de Alcalde N° 20, de fecha 02 de diciembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional Región del Biobío, que proclama Alcalde de la comuna de Nacimiento al Sr. Carlos Toloza Soto.
- e) El Decreto personal N° 24/2026, de fecha 02 de enero de 2026, que delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- f) El Decreto Personal N°1/2026, de fecha 02 de enero de 2026, que establece subrogancia de Alcalde y Cargos Directivos.
- g) Las Bases Administrativas de la Licitación Pública “Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes y Otros” ID 4362-12-LR26 de fecha 13 de mayo de 2026.
- h) El Decreto N° 818/2026 de fecha 13 de mayo de 2026, que aprueba Bases y llama a Licitación Pública “Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes y Otros” ID 4362-12-LR26.

### CONSIDERANDO:

- Que, la Municipalidad de Nacimiento, mediante Decreto N° 818/2025 de fecha 13 de mayo de 2026, autorizó el llamado a licitación pública “Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes y Otros” ID 4362-12-LR26, publicada en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Que, según lo establecido en la cláusula N° 9.1 “Comisión Evaluadora” de las Bases Administrativas, *“La apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por 3 integrantes, designados por Decreto Alcaldicio”*.
- Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la Comisión de apertura y evaluación de ofertas prevista en las bases mencionadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KTJA1M-571>

## DECRETO

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión evaluadora de ofertas de la Licitación pública “Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Otros” ID 4362-12-LR26, a los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de Nacimiento o a quienes subroguen o reemplacen:

**Nombre:** Gustavo Rifo Cuevas

**Cargo:** Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

**Nombre:** Yael Elena Cea Carrasco

**Cargo:** Administradora Municipal

**Nombre:** John Pierre Benavides Guzmán

**Cargo:** Secretario Comunal de Planificación

2. **DESÍGNASE** como ministro de fe en la etapa de apertura de ofertas, a la Secretaria Municipal doña Jorky Aillón Barnachea, o quien la subroge en su cargo, en el presente acto.
3. **SUSCRÍBASE** por los miembros de la Comisión de apertura y evaluación de ofertas, las declaraciones juradas en las que expresan no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
4. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el numeral 1 de la parte resolutive presente acto administrativo, o a quienes los subroge, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 4362-12-LR26.
5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID 4362-12-LR26, correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE COPIA Y ARCHÍVESE.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KTJA1M-571>